

Adjunta Acta de Evaluación.

**Adjudica propuesta pública a las ofertas que indica, presentadas en licitación pública ID N° 662237-8-LP15**, para la contratación de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley que presentan consumo problemático de drogas y alcohol para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1859

**SANTIAGO, 18 DE MAYO DE 2015**

**VISTO:** Lo previsto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250 de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos del sector público para el año 2015; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N°611 de fecha 13 de Mayo de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la **Resolución N° 114, de 04 de marzo de 2015**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; y en la **Resolución Exenta N° 1739** de 05 de mayo de 2015 de este Servicio.



AGC/RPH/RCE/JTR/RES/R/G/JSQ  
**DISTRIBUCIÓN:**

1. Jefe de la División de Administración y Finanzas de SENA
2. División de Administración y Finanzas (Área de Finanzas)
3. División de Administración y Finanzas (Unidad de Compras y Contrataciones)
4. División de Administración y Finanzas (Unidad de Presupuesto)
5. División de Administración y Finanzas (Unidad de Convenios)
6. División Programática (Área de Tratamiento)
7. División Jurídica de SENA
8. Unidad de Fiscalización
9. Oficina de Partes y Archivo

S-4902/15

### CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de sus facultades, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, procedió a licitar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 662237-8-LP15, la contratación de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley que presentan consumo problemático de drogas y alcohol cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 114 de 04 de marzo de 2015 de este Servicio**.
2. Que, de conformidad a lo establecido en el número 2 de las Bases Administrativas, la referida licitación pública está compuesta de 4 líneas de servicio.
3. Que, en la licitación pública antes individualizada se presentaron las siguientes ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

RUT PROVEEDOR	NOMBRE ENTIDAD	LÍNEA/S
72.421.000-7	FUNDACIÓN PARÉNTESIS	2 y 4
74.150.400-6	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO HUMANO ONG PROYECTA	1

4. Que, de la revisión de los antecedentes administrativos, establecidos en conformidad a los números 9.4.1 y 10 de Bases Administrativas, fue posible determinar aquellas líneas de servicio que no fueron objeto de ofertas, por una parte, y la que sin perjuicio de tener oferta, no cumplió con presentar los antecedentes administrativos en los términos exigidos en las Bases Administrativas.
5. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1739, de 05 de mayo de 2015, de este Servicio, se declaró inadmisibles las ofertas presentadas por la Organización No Gubernamental de Desarrollo Humano, ONG Proyecta, en la línea de servicio N° 1 y asimismo se declaró desierta la línea de servicio N° 3 debido a que no se presentaron oferentes para dicha línea y respecto a la línea de servicio N° 1 por no ser conveniente a los intereses de SENDA, la única oferta presentada.
6. Que, las únicas ofertas que superaron la revisión de antecedentes administrativos corresponden a:

RUT PROVEEDOR	NOMBRE ENTIDAD	LÍNEA/S
72.421.000-7	FUNDACIÓN PARÉNTESIS	2
72.421.000-7	FUNDACIÓN PARÉNTESIS	4

7. Que, con fecha de 30 de abril de 2015 se reúne la Comisión Evaluadora de la licitación ID 662237-8-LP15, para Contratar Meses de Planes de Tratamiento para Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Drogas y

Alcohol, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

8. Que, la Comisión está formada por los siguientes funcionarios conforme lo dispone las Bases Administrativas en el número 11.2.

- I. Jefa (TP) de la División Programática del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: Paulina Saavedra Arellano.
- II. Jefe del Área de Tratamiento de la División Programática del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: Rodrigo Portilla Huidobro
- III. Jefa (S) de la División de Administración y Finanzas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: Rita González Gélvez.

Actúa como ministro de fe de la comisión el Jefe de la Unidad de Fiscalización de SENDA.

9. Que, previo a la evaluación técnica, se hizo una pre-evaluación técnica de las ofertas, en donde se revisó la pertinencia de las autorizaciones sanitarias presentadas, donde se pudo constatar que en ambas ofertas se presentaron Resoluciones de Autorización Sanitaria según lo señalado en el número 9.4.5 (1) y 11.5 de las Bases Administrativas.

10. Que, superada la etapa de pre-evaluación técnica, correspondió a la Comisión Evaluadora avocarse a la evaluación técnica de las ofertas conforme a lo establecido en el N° 11.1 de las bases administrativas y técnicas previamente referidas.

11. Que, en dicho contexto, según lo señalado en el punto 11.5.1 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora aplicó los siguientes criterios técnicos de evaluación y ponderaciones:

ITEM		SUBITEM		Porcentaje	
I	Experiencia del Oferente	a. Tiempo de experiencia		10%	
		b. Temáticas específicas		20%	
		c. Antecedentes contractuales previos con SENDA		70%	
II	Programa Terapéutico	a. Coherencia de la propuesta		10%	
		b. Metodología		30%	
		c. Evaluación	c.1) Evaluación Compromiso Biopsicosocial.	35%	30%
			c.2) Evaluación Patrón de Consumo.	35%	
			c.3) Evaluación Para el Egreso.	30%	
d. Ficha Clínica o Carpeta Individualizada		20%	25%		

		e. Protocolos y/o Procedimientos	10%	
III	Recurso Humano Disponible	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	30%	35%
		b.1 Experiencia del Director/Coordinador técnico/clínico del equipo en tratamiento	25%	
		b.2 Experiencia del Director/Coordinador técnico/clínico del equipo en coordinación técnica	25%	
		b.3 Experiencia de psicólogo, asistente social, médico, psiquiatra, terapeuta ocupacional, psicopedagogo, técnico en rehabilitación, psicoeducador, técnico con formación en intervención psicosocial con adolescentes o salud mental	40%	
		b.4 Experiencia de monitores, talleristas, educador, profesores, técnico social u otros	10%	
		c. Organización del Recurso Humano	30%	
		d. Programa de Autocuidado	5%	
IV	Infraestructura		10%	
V	Condiciones de Empleo y Remuneración		5%	
	TOTAL		100%	

12. Que, según lo señalado precedentemente los puntajes técnicos finales del oferente evaluado fueron los siguientes:

LS	Oferentes	RUT	Plan a Evaluar	Valor Total Propuestas
2	FUNDACIÓN PARÉNTESIS	72.421.000-7	PR ML	7,00
4	FUNDACIÓN PARÉNTESIS	72.421.000-7	PR ML	7,00

13. Que, la referida Comisión ha presentado el Acta de Evaluación, conforme a lo dispuesto en el número 11.3 de las base de licitación.
14. Que, conforme a lo anterior, corresponde adjudicar la presente licitación al oferente que se señalará en la parte resolutive de este acto administrativo.
15. Que, procede que la adjudicación sea sancionada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.
16. Que, en razón de lo antes expuesto, vengo en dictar la siguiente,

### **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudíquese la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 662237-8-LP15, para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley que presentan consumo problemático de drogas y alcohol, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, al siguiente oferente por línea de servicio, considerando los aspectos técnicos, todo ello de conformidad con el acta de evaluación y adjudicación que se adjunta a la **presente resolución:**

LS	Oferentes	RUT
2	FUNDACIÓN PARÉNTESIS	72.421.000-7
4	FUNDACIÓN PARÉNTESIS	72.421.000-7

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El acta de evaluación es del siguiente tenor:

#### ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Para Contratar Meses de Planes de Tratamiento para Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol

ID 662237-8-LP15

1. En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2015, siendo las 11:00 hrs., se reúne la Comisión Evaluadora de la licitación ID 662237-8-LP15, para Contratar Meses de Planes de Tratamiento para Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
2. Esta Comisión, conforme lo disponen las Bases Administrativas y Técnicas de licitación, aprobadas por Resolución N°114, de 4 de marzo de 2015, está formada por los siguientes funcionarios:
  - a) Jefa (TP) de la División Programática del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: Paulina Saavedra Arellano.

- b) Jefe del Área de Tratamiento de la División Programática del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: Rodrigo Portilla Huidobro
- c) Jefa (S) de la División de Administración y Finanzas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: Rita González Gélvez.

3. A la recién individualizada licitación pública se presentaron las siguientes ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

RUT PROVEEDOR	NOMBRE ENTIDAD	LÍNEA/S
72.421.000-7	FUNDACIÓN PARÉNTESIS	2 y 4
74.150.400-6	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO HUMANO ONG PROYECTA	1

4. De la revisión de los antecedentes administrativos que componen las ofertas presentadas, se pudo constatar lo siguiente:

4.1. Todos los oferentes presentaron la declaración jurada, en los términos señalados en el número 9.4.1 (1) de las Bases Administrativas.

4.2. La Fundación Paréntesis presentó para las líneas de servicios N° 2 y 4, garantías de seriedad de la oferta, en los términos señalados en el número 9.4.1 (2) de las Bases Administrativas.

4.3. La Organización No Gubernamental de Desarrollo Humano ONG Proyecta, presentó para la línea de servicio N° 1 garantía de seriedad de la oferta, correspondiente a una Boleta de Garantía emitida por el Banco Estado N° 6612547, la cual no cumple con lo señalado en el número 9.4.1 (2) de las Bases Administrativas por los siguientes fundamentos:

- I. Según lo señalado en el número 9.4.1 (2) de las Bases Administrativas, la boleta de garantía debe tener una vigencia mínima de hasta 120 días corridos desde la apertura de la oferta señalada en el portal. La boleta de garantía presentada por el oferente tiene una vigencia hasta el 17 de agosto de 2015 y la vigencia mínima según las Bases Administrativas es hasta el 25 de agosto de 2015, ya que la apertura de la oferta fue el día 27 de abril de 2015.
- II. Según lo señalado en el número 9.4.1 (2) de las Bases Administrativas, si en el documento en que consta la garantía no alcanza a escribirse el nombre de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, este se podrá abreviar, siempre que señale el R.U.T. 61.980.170-9. La boleta de garantía antes individualizada señala que está tomada a favor de: "Servicio Nacional para la prevención y R". Por tanto, no cumple con lo señalado en el número 9.4.1 (2) de las Bases Administrativas.

5. Que en virtud de lo anterior, la siguiente entidad debía ser pre-evaluadas técnicamente según lo señalado en el número 11.5 de las mencionadas Bases, en relación a la pertinencia de la autorización sanitaria presentada.

RUT PROVEEDOR	NOMBRE ENTIDAD	LÍNEA/S
72.421.000-7	FUNDACIÓN PARÉNTESIS	2 y 4

6. Que realizada la revisión de la Autorización Sanitaria que componen la propuesta técnica presentada, se pudo constatar que el oferente presentó conforme para ambas líneas de servicio Resolución de Autorización Sanitaria o solicitud de obtención de Autorización Sanitaria "en trámite", según lo señalado en el número 9.4.5 (1) y 11.5 de las bases.

7. Que en virtud de lo anterior, la siguiente entidad debía ser evaluadas técnicamente según lo señalado en el número 11.5 de las mencionadas Bases en las dos líneas de servicio en las que presentó propuesta.

RUT PROVEEDOR	NOMBRE ENTIDAD	LÍNEA/S
72.421.000-7	FUNDACIÓN PARÉNTESIS	2 y 4

8. Que las notas de las propuestas evaluadas técnicamente corresponde a lo establecido en el número 11.5.4 de las Bases, esto es, corresponde a la ponderación de las notas obtenidas conforme a la evaluación señalada en el punto 11.5.1 de las bases.

9. La nota final se encuentra expresada con dos decimales y no se efectuaron aproximaciones.

10. Las ofertas evaluadas técnicamente en la presente licitación, por línea de servicio, y las notas de cada oferta se detallan en los cuadros siguientes:

Línea de Servicio	2
Oferente	Fundación Paréntesis
Programa Evaluado	Programa Terapéutico Mapumalen
Número de planes (mes)	5
Fecha de Evaluación	30/04/15

ITEM	SUBITEM	Puntaje	Justificación
I	Experiencia del Oferente		
	d. Tiempo de experiencia	10	El CV Institucional presentado por el oferente da cuenta de experiencia en tratamiento en drogas y alcohol superior a tres años (desde el año 1990 a la actualidad).
	e. Temáticas específicas	10	El CV Institucional presentado por el oferente da cuenta de experiencia de trabajo en Tratamiento en drogas, con adolescentes y/o jóvenes e infracción de ley (desde el año 1991 a la actualidad).

		f. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	El CV Institucional presentado por el oferente da cuenta efectivamente de la suscripción de convenio con SENDA en los últimos tres años, sin que se haya debido dar término anticipado o cobrado multas dentro de este periodo.	
II	Programa Terapéutico	c. Coherencia de la propuesta	10	El programa terapéutico presentado es totalmente coherente, dado que existe coherencia entre el marco conceptual, la descripción de la población destinataria, la metodología y los objetivos propuestos, así como con la naturaleza del programa al que postula.	
		d. Metodología	10	Existe coherencia entre los cinco elementos contenidos en la metodología (tipo de intervenciones y frecuencia, etapas del proceso terapéutico, duración del programa y actividades semanales. También presenta en términos generales una descripción de las coordinaciones intersectoriales a realizar, coherentes con lo anterior.	
		c. Evaluación	c.1) Evaluación Compromiso Biopsicosocial.	10	El diseño de evaluación del CBPS presenta todas las variables solicitadas según documento Orientaciones Técnicas del Programa, tal como es solicitado.
			c.2) Evaluación Patrón de Consumo.	10	La propuesta de diseño de evaluación del patrón de consumo incluye los 6 ámbitos de evaluación exigidos.
			c.3) Evaluación para el Egreso	10	El diseño de evaluación de la propuesta contempla criterios clínicos e indicadores definidos para cada uno de los tipos de egreso que establece la Norma Técnica N° 85.
		d. Ficha Clínica o Carpeta Individualizada	10	La propuesta contempla todos los elementos solicitados.	
		e. Protocolos y/o Procedimientos	10	El programa terapéutico presentado contempla el abordaje de las temáticas solicitadas como mínimas y más de dos protocolos específicos relativos al tipo de programa al que postula.	
III	Recurso Humano Disponible	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	1	<p>No es posible validar los CV presentados, dado que las declaraciones de participación en el programa aluden a un ID distinto al de la licitación en cuestión.</p> <p>ID declarado: 662237-26-LP14 ID propuesta actual: 662237-8-LP15</p> <p>No presentan CV para el cargo de médico o médico psiquiatra.</p>	



		b. Experiencia del Recurso Humano	b.1 Experiencia Director/ Coordinador técnico/clínico del equipo en tratamiento	1	No es posible validar el CV presentado para este cargo, dado que la declaración de participación en el programa alude a un ID distinto al de la licitación en cuestión.  ID declarado: 662237-26-LP14 ID propuesta actual: 662237-8-LP15
			b.2 Experiencia Director/ Coordinador técnico/clínico del equipo en coordinación técnica	1	No es posible validar el CV presentado para este cargo, dado que la declaración de participación en el programa alude a un ID distinto al de la licitación en cuestión.  ID declarado: 662237-26-LP14 ID propuesta actual: 662237-8-LP15
			b.3 Experiencia de psicólogo, asistente social, médico, psiquiatra, terapeuta ocupacional, psicopedagogo, técnico en rehabilitación, psicoeducador, técnico con formación en intervención psicosocial con adolescentes o salud mental	1	No es posible validar el CV presentado para estos cargos, dado que la declaración de participación en el programa alude a un ID distinto al de la licitación en cuestión.  ID declarado: 662237-26-LP14 ID propuesta actual: 662237-8-LP15  No presenta CV para el cargo de médico
			b.4 Experiencia de monitores, talleristas, educador, profesores, técnico social u otros	1	No es posible validar el CV presentado para estos cargos, dado que la declaración de participación en el programa alude a un ID distinto al de la licitación en cuestión.  ID declarado: 662237-26-LP14 ID propuesta actual: 662237-8-LP15
		e. Organización del Recurso Humano	1	No es posible validar el CV presentado para estos cargos, dado que la declaración de participación en el programa alude a un ID distinto al de la licitación en cuestión.  ID declarado: 662237-26-LP14 ID propuesta actual: 662237-8-LP15	
f. Programa de Autocuidado	10	La propuesta técnica presenta un programa de Autocuidado que incluye y desarrolla el 100% de los ámbitos solicitados.			

IV	Infraestructura	10	Las condiciones de infraestructura del centro declaradas en la propuesta técnica resultan totalmente adecuadas para desarrollar el programa de tratamiento de la línea de la prestación licitada. Refiere además que todas las dependencias establecidas como básicas corresponden a espacios diferenciados y de uso exclusivo.
V	Condiciones de Empleo y Remuneración	10	El oferente presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales y acredita no presentar multas ni deudas previsionales con sus trabajadores.

Línea de Servicio	Línea N° 4
Oferente	Fundación Paréntesis
Programa Evaluado	Programa Terapéutico San Vicente de Paul
Número de planes (mes)	16 al mes
Fecha de Evaluación	30-04-2015

ITEM	SUBITEM		Puntaje	Justificación
I	Experiencia del Oferente	g. Tiempo de experiencia	10	El CV Institucional presentado por el oferente da cuenta de experiencia en tratamiento en drogas y alcohol superior a tres años (desde el año 1990 a la actualidad).
		h. Temáticas específicas	10	El CV Institucional presentado por el oferente da cuenta de experiencia de trabajo en Tratamiento en drogas, con adolescentes y/o jóvenes e infracción de ley (desde el año 1991 a la actualidad).
		i. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	El CV Institucional presentado por el oferente da cuenta efectivamente de la suscripción de convenio con SENDA en los últimos tres años, sin que se haya debido dar término anticipado o cobrado multas dentro de este periodo.
II	Programa Terapéutico	g. Coherencia de la propuesta	10	El programa terapéutico presentado es totalmente coherente, dado que existe coherencia entre el marco conceptual, la descripción de la población destinataria, la metodología y los objetivos propuestos, así como con la naturaleza del programa al que postula.
		h. Metodología	10	Existe coherencia entre los cinco elementos contenidos en la metodología (tipo de intervenciones y frecuencia, etapas del proceso terapéutico, duración del programa y actividades semanales. También presenta en términos generales una descripción de las coordinaciones intersectoriales a realizar, coherentes con lo anterior.
		c. Evaluación	c.1) Evaluación Compromiso Biopsicosocial.	10

			c.2) Evaluación Patrón de Consumo.	10	La propuesta de diseño de evaluación del patrón de consumo incluye los 6 ámbitos de evaluación exigidos.
			c.3) Evaluación Para el Egreso.	10	El diseño de evaluación de la propuesta contempla criterios clínicos e indicadores definidos para cada uno de los tipos de egreso que establece la Norma Técnica N° 85
		d. Ficha Clínica o Carpeta Individualizada		10	La propuesta contempla todos los elementos solicitados.
		e. Protocolos y/o Procedimientos		10	El programa terapéutico presentado contempla el abordaje de las temáticas solicitadas como mínimas y más de dos protocolos específicos relativos al tipo de programa al que postula.
III	Recurso Humano Disponible	a. Presencia de Equipo multidisciplinario		1	Se considera puntaje mínimo, dado que no es posible validar los curriculum de profesionales y técnicos presentados, dado que en la "Declaración de Participación en el Programa", se hace referencia a un ID de licitación que no corresponde al proceso licitatorio actual.
		b. Experiencia del Recurso Humano	b.1 Experiencia Director/ Coordinador técnico/clínico del equipo en tratamiento	1	Se considera puntaje mínimo, dado que no es posible validar los curriculum de profesionales y técnicos presentados, dado que en la "Declaración de Participación en el Programa", se hace referencia a un ID de licitación que no corresponde al proceso licitatorio actual.
			b.2 Experiencia Director/ Coordinador técnico/clínico del equipo en coordinación técnica	1	Se considera puntaje mínimo, dado que no es posible validar los curriculum de profesionales y técnicos presentados, dado que en la "Declaración de Participación en el Programa", se hace referencia a un ID de licitación que no corresponde al proceso licitatorio actual.
			b.3 Experiencia de psicólogo, asistente social, médico, psiquiatra, terapeuta ocupacional, psicopedagogo, técnico en rehabilitación, psicoeducador, técnico con formación en intervención psicosocial con adolescentes o salud mental	1	Se considera puntaje mínimo, dado que no es posible validar los curriculum de profesionales y técnicos presentados, dado que en la "Declaración de Participación en el Programa", se hace referencia a un ID de licitación que no corresponde al proceso licitatorio actual.

		b.4 Experiencia de monitores, talleristas, educador, profesores, técnico social u otros	1	Se considera puntaje mínimo, dado que no es posible validar los curriculum de profesionales y técnicos presentados, dado que en la "Declaración de Participación en el Programa", se hace referencia a un ID de licitación que no corresponde al proceso licitatorio actual.
		i. Organización del Recurso Humano	1	Se considera puntaje mínimo, dado que no es posible validar los curriculum de profesionales y técnicos presentados, dado que en la "Declaración de Participación en el Programa", se hace referencia a un ID de licitación que no corresponde al proceso licitatorio actual.
		j. Programa de Autocuidado	10	La propuesta técnica presenta un programa de Autocuidado que incluye y desarrolla el 100% de los ámbitos solicitados.
IV		Infraestructura	10	Las condiciones de infraestructura del centro declaradas en la propuesta técnica resultan totalmente adecuadas para desarrollar el programa de tratamiento de la línea de la prestación licitada. Refiere además que todas las dependencias establecidas como básicas corresponden a espacios diferenciados y de uso exclusivo.
V		Condiciones de Empleo y Remuneración	10	El oferente presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales y acredita no presentar multas ni deudas previsionales con sus trabajadores.

11. Que de la evaluación técnica y de acuerdo a lo dispuesto en el número 12.2 de las Bases de licitación, sólo podrán ser adjudicados los oferentes que obtengan un puntaje final igual o superior al 50% del máximo posible, que para estos efectos corresponde a un puntaje de 10,0. En consecuencia, todos aquellos oferentes que hayan obtenido un puntaje igual o inferior a 4,99, quedarán por este solo hecho fuera de la presente licitación pública por no ajustarse sus propuestas a los requisitos esenciales establecidos en las presentes bases.

12. De acuerdo a los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación, esta Comisión propone adjudicar las siguientes líneas de producto a los oferentes que se señalan por haber sido éstos los mejor evaluados en su respectiva línea.


LS	Oferentes	RUT	Plan a Evaluar	Valor Total Propuestas
2	FUNDACIÓN PARÉNTESIS	72.421.000-7	PR ML	7,00


4	FUNDACIÓN PARÉNTESIS	72.421.000-7	PR ML	7,00
---	----------------------	--------------	-------	------

13. Se hace presente que actuó como Ministro de Fe el Jefe de Fiscalización de SENDA, Juan Carlos Zapata Vergara, de acuerdo a lo establecido en el 11.2 de las Bases administrativas y técnicas.
14. Se deja constancia que los miembros de la Comisión Evaluadora no presentan conflicto de interés alguno en relación a los oferentes del proceso licitatorio.
15. Se deja constancia además, que de acuerdo a lo establecido en el número 11.2 de las Bases, esta Comisión contó con la asesoría de los siguientes profesionales del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol:
- Julia Alvarado Santis
  - Daniela Fernández Rivera
16. Se deja constancia que los asesores de la Comisión Evaluadora no presentan conflicto de interés alguno en relación a los oferentes del proceso licitatorio.
17. Siendo las 13:00 hrs se pone término a la presente actuación.

Firman: Paulina Saavedra Arellano. Jefa (TP) de la División Programática. SENDA. Rodrigo Portilla Huidobro. Jefe del Área de Tratamiento de la División Programática. SENDA. Rita González Gélvez. Jefe (S) de la División de Administración y Finanzas. SENDA. Juan Carlos Zapata Vergara. Ministro de Fe. SENDA

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

  
**MARIANO MONTENEGRO CORONA**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL**  
**CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA**





## ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Para Contratar Meses de Planes de Tratamiento para Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol

ID 662237-8-LP15

1. En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2015, siendo las 11:00 hrs., se reúne la Comisión Evaluadora de la licitación ID 662237-8-LP15, para Contratar Meses de Planes de Tratamiento para Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
2. Esta Comisión, conforme lo disponen las Bases Administrativas y Técnicas de licitación, aprobadas por Resolución N°114, de 4 de marzo de 2015, está formada por los siguientes funcionarios:
  - a) Jefa (TP) de la División Programática del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: Paulina Saavedra Arellano.
  - b) Jefe del Área de Tratamiento de la División Programática del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: Rodrigo Portilla Huidobro
  - c) Jefa (S) de la División de Administración y Finanzas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: Rita González Gélvez.
3. A la recién individualizada licitación pública se presentaron las siguientes ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

RUT PROVEEDOR	NOMBRE ENTIDAD	LÍNEA/S
72.421.000-7	FUNDACIÓN PARÉNTESIS	2 y 4
74.150.400-6	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO HUMANO ONG PROYECTA	1

4. De la revisión de los antecedentes administrativos que componen las ofertas presentadas, se pudo constatar lo siguiente:
  - 4.1. Todos los oferentes presentaron la declaración jurada, en los términos señalados en el número 9.4.1 (1) de las Bases Administrativas.
  - 4.2. La Fundación Paréntesis presentó para las líneas de servicios N° 2 y 4, garantías de seriedad de la oferta, en los términos señalados en el número 9.4.1 (2) de las Bases Administrativas.
  - 4.3. La Organización No Gubernamental de Desarrollo Humano ONG Proyecta, presentó para la línea de servicio N° 1 garantía de seriedad de la oferta, correspondiente a una Boleta de Garantía emitida por el Banco

Estado N° 6612547, la cual no cumple con lo señalado en el número 9.4.1 (2) de las Bases Administrativas por los siguientes fundamentos:

- I. Según lo señalado en el número 9.4.1 (2) de las Bases Administrativas, la boleta de garantía debe tener una vigencia mínima de hasta 120 días corridos desde la apertura de la oferta señalada en el portal. La boleta de garantía presentada por el oferente tiene una vigencia hasta el 17 de agosto de 2015 y la vigencia mínima según las Bases Administrativas es hasta el 25 de agosto de 2015, ya que la apertura de la oferta fue el día 27 de abril de 2015.
- II. Según lo señalado en el número 9.4.1 (2) de las Bases Administrativas, si en el documento en que consta la garantía no alcanza a escribirse el nombre de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, este se podrá abreviar, siempre que señale el R.U.T. 61.980.170-9. La boleta de garantía antes individualizada señala que está tomada a favor de: "Servicio Nacional para la prevención y R". Por tanto, no cumple con lo señalado en el número 9.4.1 (2) de las Bases Administrativas.

5. Que en virtud de lo anterior, la siguiente entidad debía ser pre-evaluadas técnicamente según lo señalado en el número 11.5 de las mencionadas Bases, en relación a la pertinencia de la autorización sanitaria presentada.

RUT PROVEEDOR	NOMBRE ENTIDAD	LÍNEA/S
72.421.000-7	FUNDACIÓN PARÉNTESIS	2 y 4

6. Que realizada la revisión de la Autorización Sanitaria que componen la propuesta técnica presentada, se pudo constatar que el oferente presentó conforme para ambas líneas de servicio Resolución de Autorización Sanitaria o solicitud de obtención de Autorización Sanitaria "en trámite", según lo señalado en el número 9.4.5 (1) y 11.5 de las bases.

7. Que en virtud de lo anterior, la siguiente entidad debía ser evaluadas técnicamente según lo señalado en el número 11.5 de las mencionadas Bases en las dos líneas de servicio en las que presentó propuesta.

RUT PROVEEDOR	NOMBRE ENTIDAD	LÍNEA/S
72.421.000-7	FUNDACIÓN PARÉNTESIS	2 y 4

8. Que las notas de las propuestas evaluadas técnicamente corresponde a lo establecido en el número 11.5.4 de las Bases, esto es, corresponde a la ponderación de las notas obtenidas conforme a la evaluación señalada en el punto 11.5.1 de las bases.

9. La nota final se encuentra expresada con dos decimales y no se efectuaron aproximaciones.

10. Las ofertas evaluadas técnicamente en la presente licitación, por línea de servicio, y las notas de cada oferta se detallan en los cuadros siguientes:

Línea de Servicio	2
Oferente	Fundación Paréntesis
Programa Evaluado	Programa Terapéutico Mapumalen
Número de planes (mes)	5
Fecha de Evaluación	30/04/15

ITEM	SUBITEM	Puntaje	Justificación	
I	Experiencia del Oferente	a. Tiempo de experiencia	10	El CV Institucional presentado por el oferente da cuenta de experiencia en tratamiento en drogas y alcohol superior a tres años (desde el año 1990 a la actualidad).
		b. Temáticas específicas	10	El CV Institucional presentado por el oferente da cuenta de experiencia de trabajo en Tratamiento en drogas, con adolescentes y/o jóvenes e infracción de ley (desde el año 1991 a la actualidad).
		c. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	El CV Institucional presentado por el oferente da cuenta efectivamente de la suscripción de convenio con SENDA en los últimos tres años, sin que se haya debido dar término anticipado o cobrado multas dentro de este periodo.
II	Programa Terapéutico	a. Coherencia de la propuesta	10	El programa terapéutico presentado es totalmente coherente, dado que existe coherencia entre el marco conceptual, la descripción de la población destinataria, la metodología y los objetivos propuestos, así como con la naturaleza del programa al que postula.
		b. Metodología	10	Existe coherencia entre los cinco elementos contenidos en la metodología (tipo de intervenciones y frecuencia, etapas del proceso terapéutico, duración del programa y actividades semanales. También presenta en términos generales una descripción de las coordinaciones intersectoriales a realizar, coherentes con lo anterior.
	c. Evaluación	c.1) Evaluación Compromiso Biopsicosocial..	10	El diseño de evaluación del CBPS presenta todas las variables solicitadas según documento Orientaciones Técnicas del Programa, tal como es solicitado.
		c.2) Evaluación Patrón de Consumo.	10	La propuesta de diseño de evaluación del patrón de consumo incluye los 6 ámbitos de evaluación exigidos.
		c.3) Evaluación para el Egreso	10	El diseño de evaluación de la propuesta contempla criterios clínicos e indicadores definidos para cada uno de los tipos de egreso que establece la Norma Técnica N° 85.
d. Ficha Clínica o Carpeta Individualizada	10	La propuesta contempla todos los elementos solicitados.		



		e. Protocolos y/o Procedimientos	10	El programa terapéutico presentado contempla el abordaje de las temáticas solicitadas como mínimas y más de dos protocolos específicos relativos al tipo de programa al que postula.	
III	Recurso Humano Disponible	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	1	No es posible validar los CV presentados, dado que las declaraciones de participación en el programa aluden a un ID distinto al de la licitación en cuestión.  ID declarado: 662237-26-LP14 ID propuesta actual: 662237-8-LP15  No presentan CV para el cargo de médico o médico psiquiatra.	
		b. Experiencia del Recurso Humano	b.1 Experiencia Director/ Coordinador técnico/clínico del equipo en tratamiento	1	No es posible validar el CV presentado para este cargo, dado que la declaración de participación en el programa alude a un ID distinto al de la licitación en cuestión.  ID declarado: 662237-26-LP14 ID propuesta actual: 662237-8-LP15
			b.2 Experiencia Director/ Coordinador técnico/clínico del equipo en coordinación técnica	1	No es posible validar el CV presentado para este cargo, dado que la declaración de participación en el programa alude a un ID distinto al de la licitación en cuestión.  ID declarado: 662237-26-LP14 ID propuesta actual: 662237-8-LP15
			b.3 Experiencia de psicólogo, asistente social, médico, psiquiatra, terapeuta ocupacional, psicopedagogo, técnico en rehabilitación, psicoeducador, técnico con formación en intervención psicosocial con adolescentes o salud mental	1	No es posible validar el CV presentado para estos cargos, dado que la declaración de participación en el programa alude a un ID distinto al de la licitación en cuestión.  ID declarado: 662237-26-LP14 ID propuesta actual: 662237-8-LP15  No presenta CV para el cargo de médico
			b.4 Experiencia de monitores, talleristas, educador, profesores, técnico social u otros	1	No es posible validar el CV presentado para estos cargos, dado que la declaración de participación en el programa alude a un ID distinto al de la licitación en cuestión.  ID declarado: 662237-26-LP14 ID propuesta actual: 662237-8-LP15

		c. Organización del Recurso Humano	1	<p>No es posible validar el CV presentado para estos cargos, dado que la declaración de participación en el programa alude a un ID distinto al de la licitación en cuestión.</p> <p>ID declarado: 662237-26-LP14 ID propuesta actual: 662237-8-LP15</p>
		d. Programa de Autocuidado	10	<p>La propuesta técnica presenta un programa de Autocuidado que incluye y desarrolla el 100% de los ámbitos solicitados.</p>
IV	Infraestructura		10	<p>Las condiciones de infraestructura del centro declaradas en la propuesta técnica resultan totalmente adecuadas para desarrollar el programa de tratamiento de la línea de la prestación licitada. Refiere además que todas las dependencias establecidas como básicas corresponden a espacios diferenciados y de uso exclusivo.</p>
V	Condiciones de Empleo y Remuneración		10	<p>El oferente presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales y acredita no presentar multas ni deudas previsionales con sus trabajadores.</p>

Línea de Servicio	Línea N° 4
Oferente	Fundación Paréntesis
Programa Evaluado	Programa Terapéutico San Vicente de Paul
Número de planes (mes)	16 al mes
Fecha de Evaluación	30-04-2015

ITEM	SUBITEM		Puntaje	Justificación	
I	Experiencia del Oferente	d. Tiempo de experiencia	10	El CV Institucional presentado por el oferente da cuenta de experiencia en tratamiento en drogas y alcohol superior a tres años (desde el año 1990 a la actualidad).	
		e. Temáticas específicas	10	El CV Institucional presentado por el oferente da cuenta de experiencia de trabajo en Tratamiento en drogas, con adolescentes y/o jóvenes e infracción de ley (desde el año 1991 a la actualidad).	
		f. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	El CV Institucional presentado por el oferente da cuenta efectivamente de la suscripción de convenio con SENDA en los últimos tres años, sin que se haya debido dar término anticipado o cobrado multas dentro de este periodo.	
II	Programa Terapéutico	e. Coherencia de la propuesta	10	El programa terapéutico presentado es totalmente coherente, dado que existe coherencia entre el marco conceptual, la descripción de la población destinataria, la metodología y los objetivos propuestos, así como con la naturaleza del programa al que postula.	
		f. Metodología	10	Existe coherencia entre los cinco elementos contenidos en la metodología (tipo de intervenciones y frecuencia, etapas del proceso terapéutico, duración del programa y actividades semanales. También presenta en términos generales una descripción de las coordinaciones intersectoriales a realizar, coherentes con lo anterior.	
		c. Evaluación	c.1) Evaluación Compromiso Biopsicosocial.	10	El diseño de evaluación del CBPS presenta todas las variables solicitadas según documento Orientaciones Técnicas del Programa, tal como es solicitado.
			c.2) Evaluación Patrón de Consumo.	10	La propuesta de diseño de evaluación del patrón de consumo incluye los 6 ámbitos de evaluación exigidos.
			c.3) Evaluación Para el Egreso.	10	El diseño de evaluación de la propuesta contempla criterios clínicos e indicadores definidos para cada uno de los tipos de egreso que establece la Norma Técnica N° 85
		d. Ficha Clínica o Carpeta Individualizada	10	La propuesta contempla todos los elementos solicitados.	
		e. Protocolos y/o Procedimientos	10	El programa terapéutico presentado contempla el abordaje de las temáticas solicitadas como mínimas y más de dos protocolos específicos relativos al tipo de programa al que postula.	

III	Recurso Humano Disponible	a. Presencia de Equipo multidisciplinario		1	Se considera puntaje mínimo, dado que no es posible validar los curriculum de profesionales y técnicos presentados, dado que en la "Declaración de Participación en el Programa", se hace referencia a un ID de licitación que no corresponde al proceso licitatorio actual.
		b. Experiencia del Recurso Humano	b.1 Experiencia Director/ Coordinador técnico/clínico del equipo en tratamiento	1	Se considera puntaje mínimo, dado que no es posible validar los curriculum de profesionales y técnicos presentados, dado que en la "Declaración de Participación en el Programa", se hace referencia a un ID de licitación que no corresponde al proceso licitatorio actual.
			b.2 Experiencia Director/ Coordinador técnico/clínico del equipo en coordinación técnica	1	Se considera puntaje mínimo, dado que no es posible validar los curriculum de profesionales y técnicos presentados, dado que en la "Declaración de Participación en el Programa", se hace referencia a un ID de licitación que no corresponde al proceso licitatorio actual.
			b.3 Experiencia de psicólogo, asistente social, médico, psiquiatra, terapeuta ocupacional, psicopedagogo, técnico en rehabilitación, psicoeducador, técnico con formación en intervención psicosocial con adolescentes o salud mental	1	Se considera puntaje mínimo, dado que no es posible validar los curriculum de profesionales y técnicos presentados, dado que en la "Declaración de Participación en el Programa", se hace referencia a un ID de licitación que no corresponde al proceso licitatorio actual.
			b.4 Experiencia de monitores, talleristas, educador, profesores, técnico social u otros	1	Se considera puntaje mínimo, dado que no es posible validar los curriculum de profesionales y técnicos presentados, dado que en la "Declaración de Participación en el Programa", se hace referencia a un ID de licitación que no corresponde al proceso licitatorio actual.
		g. Organización del Recurso Humano		1	Se considera puntaje mínimo, dado que no es posible validar los curriculum de profesionales y técnicos presentados, dado que en la "Declaración de Participación en el Programa", se hace referencia a un ID de licitación que no corresponde al proceso licitatorio actual.

		h. Programa de Autocuidado	10	La propuesta técnica presenta un programa de Autocuidado que incluye y desarrolla el 100% de los ámbitos solicitados.
IV		Infraestructura	10	Las condiciones de infraestructura del centro declaradas en la propuesta técnica resultan totalmente adecuadas para desarrollar el programa de tratamiento de la línea de la prestación licitada. Refiere además que todas las dependencias establecidas como básicas corresponden a espacios diferenciados y de uso exclusivo.
V		Condiciones de Empleo y Remuneración	10	El oferente presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales y acredita no presentar multas ni deudas previsionales con sus trabajadores.

11. Que de la evaluación técnica y de acuerdo a lo dispuesto en el número 12.2 de las Bases de licitación, sólo podrán ser adjudicados los oferentes que obtengan un puntaje final igual o superior al 50% del máximo posible, que para estos efectos corresponde a un puntaje de 10,0. En consecuencia, todos aquellos oferentes que hayan obtenido un puntaje igual o inferior a 4,99, quedarán por este solo hecho fuera de la presente licitación pública por no ajustarse sus propuestas a los requisitos esenciales establecidos en las presentes bases.

12. De acuerdo a los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación, esta Comisión propone adjudicar las siguientes líneas de producto a los oferentes que se señalan por haber sido éstos los mejor evaluados en su respectiva línea.

LS	Oferentes	RUT	Plan a Evaluar	Valor Total Propuestas
2	FUNDACIÓN PARÉNTESIS	72.421.000-7	PR ML	7,00
4	FUNDACIÓN PARÉNTESIS	72.421.000-7	PR ML	7,00

13. Se hace presente que actuó como Ministro de Fe el Jefe de Fiscalización de SENDA, Juan Carlos Zapata Vergara, de acuerdo a lo establecido en el 11.2 de las Bases administrativas y técnicas.
14. Se deja constancia que los miembros de la Comisión Evaluadora no presentan conflicto de interés alguno en relación a los oferentes del proceso licitatorio.
15. Se deja constancia además, que de acuerdo a lo establecido en el número 11.2 de las Bases, esta Comisión contó con la asesoría de los siguientes profesionales del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol:
  - Julia Alvarado Santis
  - Daniela Fernández Rivera
16. Se deja constancia que los asesores de la Comisión Evaluadora no presentan conflicto de interés alguno en relación a los oferentes del proceso licitatorio.
17. Siendo las 13:00 hrs se pone término a la presente actuación.



Paulina Saavedra Arellano


Jefa (TP) de la División Programática



Rodrigo Portilla Huidobro

Jefe del Área de Tratamiento de la División Programática

SENDA



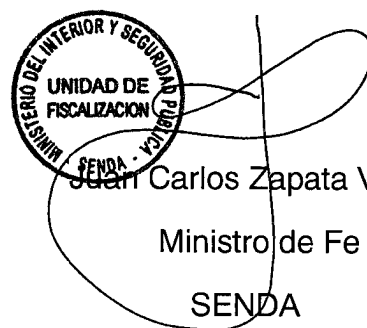
Rita González Gélvez

Jefe (S) de la División de Administración

y Finanzas

SENDA

SENDA



Juan Carlos Zapata Vergara

Ministro de Fe

SENDA